

NOTA INFORMATIVA

Boletín CLXT Calixto Partners



**SAT ID LA
APUESTA DEL
SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA PARA
QUE LOS
CONTRIBUYENTES
PUEDAN GENERAR
O ACTUALIZAR SU
CONTRASEÑA SIN
SALIR DE CASA.**

SAT ID: TRÁMITES PARA PERSONAS FÍSICAS QUE SE PUEDEN HACER EN LÍNEA.

¿Eres persona física? Si es así debes prepararte para presentar tu Declaración Anual en abril 2022,

SAT ID es una herramienta que te permite generar y actualizar la contraseña para ingresar a los servicios electrónicos del SAT, en donde podrás generar tu contraseña, renovar tu e.firma y obtener tu constancia de situación fiscal, sin tener que acudir a las oficinas del organismo fiscalizador. En CLXT Calixto Partners te damos todos los detalles para que puedas utilizarla y sacar el mayor provecho.



¿Qué se necesita para usar SAT ID?

Lo primero es que debes estar dado de alta en el SAT como contribuyente y ser persona física, además de contar con tu Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

Para poder usar la herramienta, hay dos opciones: descargar la aplicación en un teléfono o dispositivo móvil o bien ingresar desde cualquier computadora a la página web de [SAT ID](#).

Para poder generar o actualizar la contraseña, renovar tu e.firma o tramitar la constancia de situación fiscal con CIF, deberás contar con alguno de los siguientes documentos:

- Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte y/o cédula profesional con fotografía).
- RFC a 13 dígitos.
- Tu número celular a 10 dígitos.
- Un correo electrónico.
- Una conexión a Internet estable.
- Acceso al audio y video de tu dispositivo móvil o PC para poder finalizar el proceso de tu trámite satisfactoriamente.

***La e.firma no debe haber caducado hace más de un año a partir del inicio del trámite.**

Para mayor detalle da clic en [VER REQUISITOS](#).



¿Cómo se usa SAT ID para generar una contraseña?

Una vez que ingresaste a la página de SAT ID o que descargaste la aplicación en tu teléfono o dispositivo móvil, selecciona la opción de generar contraseña. La herramienta es muy sencilla y te irá guiando paso a paso.



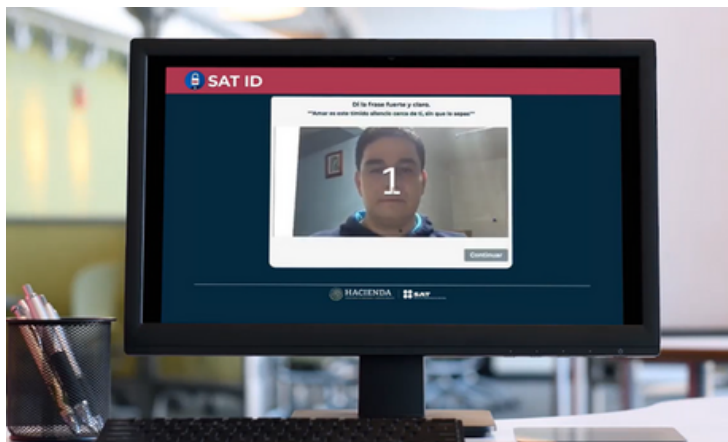
Antes de iniciar el proceso, se mostrará una carta de términos y condiciones de la herramienta para que leas todos los detalles en caso de estar de acuerdo con lo que ahí se explica da clic en Continuar. Después, ingresa tu RFC y tu correo personal, seguido de un número de celular. Recuerda que debes colocar solo los 10 dígitos de tu número telefónico.



Posteriormente, se te pedirá que confirmes esta información a través del llenado de un CAPTCHA y la herramienta te enviará una confirmación a tu correo electrónico o teléfono móvil.

El siguiente paso consistirá en subir el documento que hayas elegido para identificarte. Cabe mencionar que tanto el **INE** como el **pasaporte** deberán presentarse por ambos lados en formato **PDF**. Al dar clic en aceptar, y una vez que hayas subido el documento, SAT ID te pedirá que verifiques tu identidad a través de un video donde se te mostrará una frase. Te recomendamos anotarla o memorizarla.

Al dar clic, se iniciará la grabación y deberás decir la frase que anotaste de manera clara. Es importante que tu computadora tenga cámara para completar este proceso, y no olvides colocar tu micrófono para que puedas hacer uso de la entrada de voz y así se escuche perfectamente.



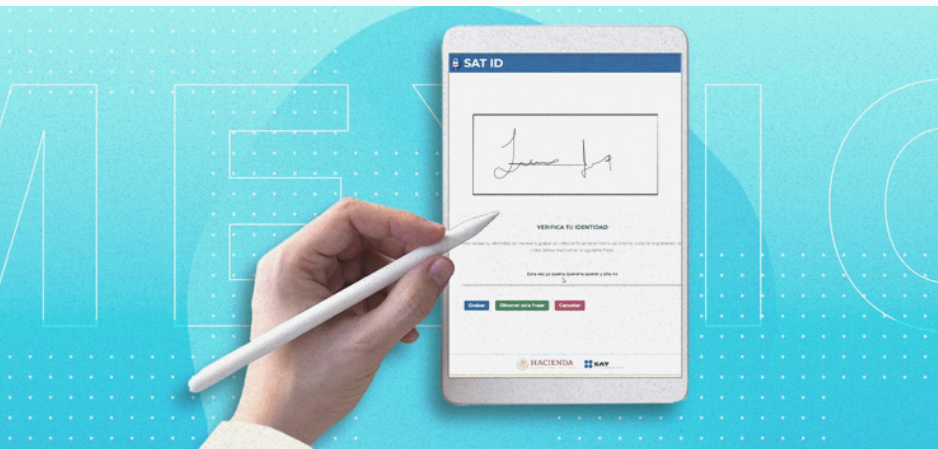
Finalmente, se te pedirá que valides los datos y des clic en firmar solicitud, este proceso debes hacerlo con tu mouse, así que trata de realizarlo lo más parecido a la firma que se ubica en el documento de identificación que previamente subiste, de ser necesario podrás dar clic en limpiar y repetir la firma.

En la siguiente pantalla, SAT ID te mostrará un folio del trámite que acabas de hacer y que deberás guardar para que, en un lapso no mayor a seis días hábiles, recibas un correo electrónico o un aviso en tu teléfono móvil, junto con un enlace al que ingresarás para colocar ese folio, tu RFC y la contraseña que hayas elegido.



La contraseña la debes tener lista antes de este procedimiento, recuerda que es de ocho dígitos alfanuméricos. Es recomendable anotarla y guardarla en un lugar seguro, ya que sin esta contraseña no se podrá entrar a los servicios del SAT. Al colocar la contraseña, darás aceptar y SAT ID te confirmará que se ha generado de manera exitosa.

Tanto el INE como el pasaporte deberán presentarse por ambos lados en formato PDF.

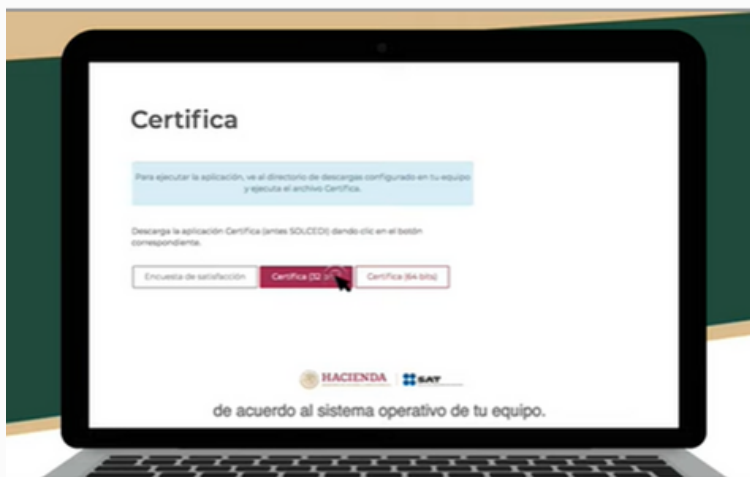


¿Cómo se usa SAT ID para renovar e.firma?

Deberás repetir los pasos anteriores. Entra a la página de SAT ID o descargar la app en tu teléfono y seleccionar la opción de renovación de e.firma. La herramienta te desplegará también la carta de términos y condiciones y así como en el proceso de generación de contraseña, en este caso deberás llenar los mismos datos: desde colocar el RFC, hasta subir tu documento de identificación oficial y validar tu información.

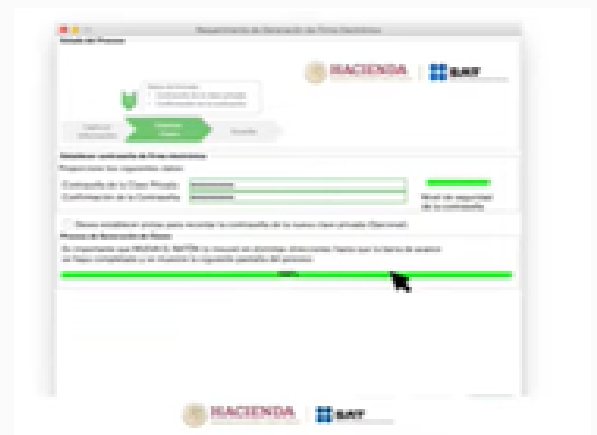
Una vez realizado este procedimiento y que hayas obtenido tu acuse y folio, en seis días hábiles o antes, recibirás en tu correo electrónico el link para completar la renovación de la e.firma.

En este caso, se te pedirá que descargues la aplicación de Certifica SAT ID te proporciona dos opciones, de acuerdo con el sistema operativo que utilizas.



Al obtener la App Certifica, ejecuta la aplicación y selecciona la opción de "Requerimiento de generación de Firma Electrónica", donde deberás colocar tu RFC, CURP y correo electrónico.

Al dar clic en siguiente, la aplicación te mostrará una pantalla donde ingresarás la nueva e.firma para comenzar el proceso. Para ayudar a que se genere la e.firma, el sistema te pedirá que muevas el mouse de un lado a otro hasta completar la al 100% la barra de color verde.



Finalizada esta operación, se mostrará en la pantalla tu RFC y podrás descargar y guardar los archivos de tu nueva e.firma

El siguiente paso es acceder a **CertiSAT** desde la liga que se te envió por correo, proporciona el certificado .cer y la llave privada .key, así como como la contraseña de la clave privada que se encontraba vigente.

En la pantalla se te mostrará un cuadro con varias opciones y deberás de seleccionar **"Renovación del certificado con SAT ID"** para que subas el archivo **.req** que generaste previamente, busca en la ruta donde lo guardaste. Da clic en el botón de "Renovar" y ¡listo!, el sistema te informará que el proceso de renovación concluyo de manera exitosa, da clic en seguimiento, después da clic en acuse de recibo de por solicitud de trámite de Renovación de Certificado Digital con autorización SAT ID, imprime y guarda tu acuse de renovación de certificado digital.

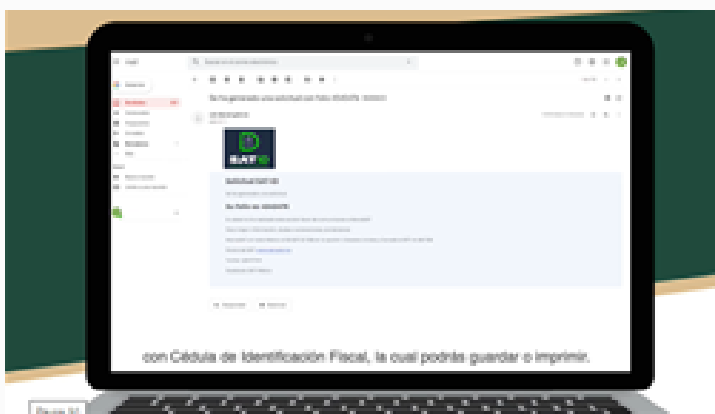
Para recuperar tu **nuevo certificado** en el menú de inicio da clic en la opción recuperación de certificado, ingresa tu **RFC** y da clic en buscar, posterior en el número de serie del certificado activo de tu **e.firma**, guarda tu nuevo certificado en el mismo lugar que se encuentra **tu llave privada (archivo .key)**.

¿Cómo utilizar SAT ID para tramitar tu constancia de situación fiscal con CIF?

- Ingresa desde tu teléfono o dispositivo móvil o bien desde tu computadora a la página web de **SAT ID**.
- Selecciona Tramitar Constancia de Situación Fiscal con CIF.
- Oprime el botón Comenzar para iniciar.
- Da clic en revisa los términos y condiciones y si estás de acuerdo en el uso del servicio oprime siguiente.
- Ingresa tu RFC y correo electrónico personal.
- Escribe el texto de la imagen del código captcha que aparece en la pantalla.
- Captura el código de confirmación que te fue enviado a los medios de contacto registrados previamente y selecciona continuar.
- Adjunta o captura la foto de tu identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados y asegúrate que la imagen sea clara.
- Graba un video pronunciando la frase que la aplicación te indique y asegúrate que el video sea claro y la frase se escuche correctamente.
- Revisa la solicitud de Constancia de Situación Fiscal con CIF con los datos que proporcionaste, así como las manifestaciones, en caso de estar de acuerdo, selecciona siguiente.

¡Listo! Ahora ya cuentas con un nuevo certificado de e.firma vigente y podrás utilizarla durante los cuatros años siguientes.

- Firma en el recuadro de manera autógrafa lo más parecido a tu identificación oficial. La firma deberá corresponder a la contenida en tu identificación oficial vigente.
- Conserva la solicitud firmada que el aplicativo desplegará.
- Guarda el número de folio asignado, una vez que el trámite sea revisado recibirás una respuesta en los 5 días hábiles posteriores a tu solicitud.
- Recibe la respuesta de trámite en tu correo electrónico registrado.



¿Cuánto tiempo tarda SAT ID en completar tu trámite?

Debes considerar el hecho de que no por ser un trámite online significa que la autorización de este será inmediata. No obstante, es una gran ventaja evitar hacer una cita presencial en las oficinas del SAT, y ahorrarse la espera de turno y las vueltas que ello implica, en especial si deseas extremar precauciones de seguridad en este contexto pandémico, y disminuir el contacto público.

La respuesta por parte de SAT ID en relación con el seguimiento de tu trámite puede tardar hasta seis días hábiles, sin embargo, puede haber alguna excepción de acuerdo con lo que estipula la legislación fiscal aplicable a tu trámite.

Si tienes dudas sobre el procedimiento visita el **portal del SAT** o puedes llamar a su línea de asistencia que es **55 62 72 27 28**, así como consultar a nuestros asesores para una orientación más a detalle.

La respuesta o seguimiento al planteamiento se realiza en un plazo de 6 días hábiles o conforme al tiempo establecido en la legislación fiscal aplicable al trámite presentado.



55 2623 1813
44 2228 2035

www.clxt.com.mx

